



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de El Bonillo
06/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de El Bonillo
CARMEN M. SÁNCHEZ VELASCO
06/11/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Alcaldía

Expediente 1234485N

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Educación, Medio Ambiente y Turismo y la Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana, sobre la conveniencia de llevar a cabo la línea de subvenciones mediante tramitación anticipada de "AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL ESTUDIO" prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones periodo 2022-2024.

Visto en Informe desfavorable de fiscalización previa, fase A, desfavorable (CSV: AYACEYRYCW2V2TJZ4JE4).

Examinada la documentación que acompaña al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Bonillo.

RESUELVO

PRIMERO. Resolver el reparo planteado por la intervención municipal sobre el ejercicio de competencias impropias al considerar que con el otorgamiento de una ayuda a los estudiantes a través de una línea de subvención recogida en el Plan de Estratégico de Subvenciones de este ayuntamiento no se están ejerciendo competencias impropias.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria de la línea de subvenciones mediante tramitación anticipada "AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL ESTUDIO", con el texto que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO. - Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos para el año 2024:

Ejercicio 2024

Aplicación presupuestaria. 320 48000

Actuación promoción educativa Importe: 20.000,00 euros

La cuantía total máxima que figura en la convocatoria tiene carácter estimado por lo que, la concesión de los premios quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía de Cultura y nombrar como miembros del órgano colegiado de valoración a quienes figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

QUINTO. Ordenar la publicación del texto completo de esta convocatoria en la BDNS y el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de El Bonillo, así como el extracto de la misma en el BOP de la provincia de Albacete



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC E2DU Q7WL KJCT TKK3

Resolución Nº 927 de 06/11/2023 "Resolución aprobación convocatoria AYUDAS AL ESTUDIO mediante tramitación Anticipada" - SEGRA 711444

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1